



RESOLUCIÓN U. DE C. N° 2019 - 032- 2

VISTOS:

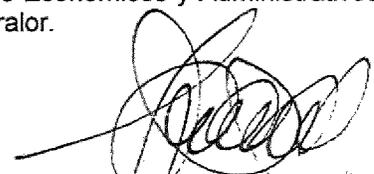
1. Lo informado en correo electrónico de 23 de abril de 2019 por el Director de Servicios, don Alejandro Tudela Román, en la que solicita se instruya una investigación administrativa, aportando antecedentes en relación a la denuncia por uso indebido de un vehículo institucional por parte del trabajador Sergio Alfaro Rojas de la Brigada Forestal dependiente de la Dirección de Servicios de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.
2. Que conforme a la solicitud señalada y considerando la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar las circunstancias en que habrían ocurrido los hechos y la eventual responsabilidad del señor Sergio Alfaro Rojas y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 20015-162, modificado por Decreto U. de C. N° 2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Dirección de Servicios, para determinar la forma en que ocurrieron los hechos con el objeto de determinar la eventual responsabilidad de Sergio Alfaro Rojas en los hechos a que se refiere el Visto N° 1 de la presente resolución y, en su caso, establecer la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Fiscal, don Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada doña Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe, oriente y en su caso, defienda al trabajador investigado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, y antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al fiscal don Mario Olave Silva, a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcribese electrónicamente: al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Directora de la Dirección de Personal; al Director de Servicios; y al Contralor.

Concepción, 25 de Abril de 2019


CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL